
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.832

Jueves 17 de Diciembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1865781

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 2.447 EXENTA, DE 2020, DE ESTA SUBSECRETARÍA,
QUE APROBÓ LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN ADOPTADAS EN LA
COMISIÓN PAPA LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS VIVOS MARINOS
ANTÁRTICOS**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.710, de 14 de diciembre de 2020, de esta Subsecretaría, rectifíquese resolución exenta N° 2.447, de 2020, que aprobó las medidas de Conservación y Ordenamiento adoptadas por la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, correspondiente a la temporada 2020-2021, en la 39ª Reunión de la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, celebrada de manera virtual, desde el 27 al 30 de octubre de 2020, en el sentido de reemplazar, en el párrafo 2 de la Medida de Conservación 51-02 (2010), el límite de captura total de *Euphausia superba*, según se indica:

Donde dice:

"La captura total de *Euphausia superba* en la División estadística 58.4.1 tendrá un límite de 440.000 toneladas por temporada de pesca."

Debe decir:

"La captura total combinada de *Euphausia superba* en las Subáreas estadísticas 48.1, 48.2, 48.3 y 48.4 tendrá un límite de 5,61 millones de toneladas en cualquier temporada de pesca."

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en el sitio de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 14 de diciembre de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.